

REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

Marzo de 2005

www.nyc.gov/charter

NEW YORK CITY
charter
REVISION
COMMISSION

MENSAJE DE LA PRESIDENTE



Cuando el alcalde Bloomberg nombró la Comisión para la Revisión de la Constitución de 2005, nos asignó tres tareas específicas y una general. Primero, el alcalde nos pidió determinar si, mediante la reforma de la constitución, se podría garantizar la continuación en el futuro de las buenas medidas económicas de la Ciudad. Como lo indica el artículo que aparece a continuación, la legislación estatal estableció muchas de aquellas medidas durante la crisis económica de la Ciudad en la década de los 70; las cuales expiran en 2008. El alcalde también nos exhortó a considerar reformas del sistema judicial administrativo de la Ciudad y a buscar maneras para mejorar la eficiencia y responsabilidad de los organismos. Por último, el alcalde Bloomberg nos delegó la responsabilidad de revisar la constitución de la Ciudad en su totalidad con miras a identificar las medidas que se deberían actualizar. En algunos casos, algunas medidas de la constitución podrían haber perdido su utilidad, mientras que en otros, el progreso tecnológico podría ofrecer oportunidades para que funcionen más acertada y eficazmente.

Desde el otoño pasado, la Comisión ha convocado varias reuniones públicas con el fin de discutir estos temas. Cuando este boletín se publicó, la Comisión ofreció la primera de una serie de audiencias públicas en los cinco municipios de la Ciudad y tres foros con testimonio de expertos. En los foros se presenta testimonio público de expertos en relación con cada uno de los temas de interés para la Comisión. Los foros se presentan con el fin de informar y estimular el diálogo con el público con respecto a la revisión de la Constitución, como también para presentar diversas opiniones de expertos ante la Comisión.

Creemos que el análisis de una amplia gama de opiniones y alternativas es la mejor manera de llegar a un acuerdo sobre cómo mejorar las actividades municipales mediante la revisión de la constitución. El único objetivo de la Comisión para la Revisión de la Constitución es mejorar el gobierno municipal. Este boletín servirá para mantener a los ciudadanos neoyorquinos informados sobre la labor de la Comisión. También esperamos que contribuya a una discusión cívica de amplio alcance sobre cómo mejorar el gobierno municipal mediante la reforma de la constitución. Incitamos a la ciudadanía a asistir a las reuniones y contribuir con sus ideas. Todo ciudadano de la Ciudad de Nueva York tiene interés en mejorar el gobierno municipal.

Ester Fuchs, Ph.D.
Presidente

LOS PRÓXIMOS FOROS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN

Miércoles 30 de marzo

Richmond County Juror Assembly Center,
126 Stuyvesant Place, Staten Island
6:00 pm: Audiencia pública

Lunes, 4 de abril

Hunter College, CUNY
695 Park Ave., Edificio Oeste (West Bldg), octavo piso
4:00 pm: Foro de expertos sobre eficiencia de operaciones
6:00 pm: Audiencia pública

Ester R. Fuchs, Presidente
Dall Forsythe, Vicepresidente
Stephen J. Fiala, Secretario

Robert Abrams
Curtis L. Archer
Lilliam Barrios-Paoli
Amalia V. Betanzos
David Chen
Anthony Crowell
Stanley E. Grayson
Mary McCormick
Stephanie Palmer
Jennifer Raab

Información sobre los miembros de la Comisión

La Dra. Ester R. Fuchs, asesora especial del alcalde en cuanto a Gobernación y Planeamiento Estratégico, se encuentra ausente de su cargo como profesora de Ciencias Políticas y Asuntos Públicos y como directora del Centro de Investigación y Política Urbana en Columbia University y Barnard College.

El Dr. Dall Forsythe es el más alto funcionario administrativo de la Diócesis Episcopal de Nueva York. Fue Presidente de presupuestos del Estado de Nueva York y del Ministerio de Educación de la Ciudad de Nueva York.

Stephen J. Fiala es el administrador del condado y Miembro de la Comisión de Jurados en el condado de Richmond. También fue concejal de la ciudad.

Robert Abrams es socio de la firma Stroock & Stroock & Lavan LLP. Anteriormente fue procurador general del Estado de Nueva York. También fue presidente del municipio de Bronx y asambleísta del estado.

Curtis L. Archer es el gerente ejecutivo de Rockaway Development and Revitalization Corporation y fue presidente de la Agencia para el Desarrollo de Pequeñas Empresas en la Zona de Habilitación del Upper Manhattan.

La Dra. Lilliam Barrios-Paoli es presidente y gerente ejecutivo de Safe Space, Inc. Fue vicepresidente de United Way de la Ciudad de Nueva York. También fue miembro de varios organismos del gobierno municipal de la Ciudad de Nueva York.

La información biográfica de los demás miembros de la Comisión aparecerá en el próximo boletín.

REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD FISCAL DE LA CIUDAD

En 1975, después de años de gastar más dinero del que tenía, de obtener más préstamos de los que podía pagar y de no llevar un registro de las finanzas, la Ciudad de Nueva York casi llega a la bancarrota. La crisis económica subsiguiente conllevó a una gran cantidad de despidos de empleados municipales y reducciones en los servicios municipales. El Estado de Nueva York ayudó a la Ciudad a evitar la bancarrota mediante legislación extraordinaria por medio de la cual se organizaron los asuntos económicos de la Ciudad, así restaurando la confianza de los proveedores crediticios en la capacidad de la Ciudad para manejar sus asuntos.

La Ley Estatal de Emergencia Económica para la Ciudad de Nueva York fue de importancia fundamental en la resolución de la crisis económica de la Ciudad. Esta ley, conocida por sus siglas en inglés como FEA, superó graves deficiencias en las normas contables y económicas de la Ciudad. Tal vez

*La FEA fue
trascendental en el
rescate de la Ciudad
de Nueva York de la
bancarrota.*

la disposición más conocida de la FEA fue el Consejo de Control Económico, un grupo de funcionarios públicos y personas del sector privado designado para ejercer una autoridad extraordinaria sobre los asuntos económicos de la Ciudad. Por un tiempo, la autoridad del Consejo se comparó a la de los poderes ejecutivo y legislativo de la Ciudad. La autoridad del Consejo de Control Económico tuvo su apogeo entre 1975 y 1986, época conocida como

Período de Control dentro de la FEA, cuando la situación económica de la Ciudad todavía se estaba recuperando de la crisis y demandaba rigurosa supervisión.

Desde 1986, las medidas de la FEA han pasado a un estado de inactividad, es decir, aunque la FEA todavía tiene autoridad, la situación económica de la Ciudad se encuentra en un estado lo suficientemente bueno como para que el Consejo pueda disminuir su fiscalización. A pesar de que el Consejo ha relajado su control, la Ciudad

todavía tiene la responsabilidad de mantener un proceso de planeamiento económico de cuatro años. La Ciudad también debe conservar un presupuesto ajustado con autorización para mantener un déficit de operaciones menor a \$100 millones. También existen límites en cuanto a la cantidad de deudas a corto plazo que la Ciudad puede contraer; además, debe mantener ciertas cuentas diseñadas a garantizar que los bonos municipales se paguen oportunamente. Si la Ciudad llegara a violar estas u otras de las medidas importantes de la FEA, el Consejo de Control Económico podría imponer de nuevo su autoridad supervisora como lo hizo durante el Período de Control.

La FEA caduca en 2008 y la Comisión de Revisión de la Constitución está en el proceso de determinar si debe proponer la incorporación de algunas de las medidas a la constitución de la Ciudad. De esta manera se aseguraría que la Ciudad de Nueva York continúe las buenas normas de administración fiscal y de contabilidad que la han mantenido en una buena situación económica desde aquella época de tinieblas de la crisis fiscal.

UN COORDINADOR PARA LOS TRIBUNALES MUNICIPALES

Para muchos neoyorquinos, los tribunales de derecho administrativo representan la cara visible de la justicia civil y por lo tanto juegan un papel en sus impresiones del gobierno local. Cuando alguien se siente ofendido por la falta de delicadeza de un taxista, no puede dormir por el ruido en un club nocturno o recibe una multa por estacionamiento indebido que quisiera apelar, se dirige a los tribunales administrativos de la Ciudad. El público recurre a estos tribunales para solucionar asuntos como el cumplimiento de las infracciones de las leyes civiles, la apelación de la denegación de licencias, los casos de disciplina de empleados municipales y las apelaciones del cálculo de la valuación de inmuebles o de los ingresos comerciales impositivos. Además, como la gama de asuntos contemplados por estos tribunales es tan amplia, es importante que continúen resolviendo las disputas de una manera justa, imparcial, eficiente y consistente. Entre los tribunales administrativos de la Ciudad se encuentran la Agencia para Infracciones

de Estacionamiento, el Consejo de Control del Medio Ambiente, la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas y el tribunal de la Comisión de Taxis y Limusinas.

Durante los últimos 30 años, ha aumentado el número de tribunales administrativos, así como el cuerpo de leyes administrativas ha ido creciendo y, por lo tanto, se ha hecho más indispensable hacer cumplir las leyes. Sin embargo, lo que ha faltado en este sistema cada vez más grande, es un mecanismo centralizado para la coordinación de las normas de operación y las medidas de administración y capacitación.

De ahí surgió la idea de un coordinador administrativo de justicia. Por varios años, la idea de nombrar a una persona como coordinador de los tribunales de la Ciudad ha ido ganando popularidad con el gobierno municipal. Un coordinador podría supervisar las normas de desempeño en los tribunales, determinar las prioridades del presupuesto y ayudar a mejorar los programas de capacitación.

El objetivo de la implementación de este cargo sería aumentar la eficacia y reforzar la integridad del sistema administrativo judicial de la Ciudad, asegurando así, para todos los ciudadanos de Nueva York, el acceso equitativo y oportuno a la justicia.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El sitio Web de la Comisión contiene información sobre el proceso de Revisión de la constitución. Allí se pueden encontrar transcripciones de las audiencias públicas, el informe preliminar de la Comisión además de informes de las Comisiones anteriores. Toda esta información se puede bajar de Internet. Puede enviarnos un mensaje de correo electrónico. La dirección del sitio Web es: WWW.NY.GOV/CHARTER También se puede comunicar con la Comisión llamando al 212-676-2060 y por fax al 212- 676-2069 Nuestra dirección postal es: NYC Charter Revision Commission 2 Lafayette Street 14th floor New York, NY 10007